#### MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre ampliación de los trabajos de desmonte de la parcela otorgada en concesión administrativa a la Unión Temporal de Empresas Joigca, Sociedad Anónima, y Carrión Dacosta y Asociados, Sociedad Limitada, para desarrollo de una zona de estancia y espera para embarque portuario en terrenos de la Autoridad Portuaria.

La Unión Temporal de Empresas Joigca, Sociedad Anónima, y Carrión Dacosta y Asociados, Sociedad Limitada, titular de la concesión administrativa otorgada por acuerdo de 28 de junio de 2001, para el desarrollo de una zona de estancia y espera de embarque portuario en el punto kilométrico 439 de la Autovía E-15, en terrenos de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, solicita ampliar los trabajos, autorizados por acuerdo de 22 de diciembre de 2002, de desmonte del material existente en la parcela objeto de la concesión y puesta a disposición del contratista, a pie de obra, del referido material, para la ejecución de las obras de Desarrollo del Muelle de Poniente del Puerto de Almería, según lo establecido en la Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formuló declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto de «Ampliación del Muelle de Poniente del Puerto de Almería» (BOE de 08.01.02, número 7).

Para que así conste y puedan interponerse observaciones y reclamaciones por quienes se consideren afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre un plazo de Información Pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual puede examinarse el expediente en las oficinas de la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, sitas en Muelle de Levante, s/n, en Almería, entre las nueve (9) y las catorce (14) horas y formularse alegaciones.

Almería, 8 de noviembre de 2004.—El Director, Juan Manuel Reyes Lozano.—50.727.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se delega en el Presidente de la Entidad la competencia para acordar el desahucio administrativo de quienes ocupen de forma indebida y sin título bastante bienes del dominio público portuario.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada en fecha 8 de octubre de 2004, acordó delegar en el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria la competencia para acordar el desahucio administrativo de quienes ocupen de forma indebida y sin título bastante bienes del dominio público portuario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, significando que el expresado acuerdo entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2004.—El Presidente. Luis Suárez Trenor.—50.746.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se establece la obligatoriedad de que los buques de recreo y los pesqueros nacionales y sus auxiliares, excepto los que faenan en caladeros lejanos, utilicen el procedimiento de solicitud de escala y tramitación del despacho de buques en los puertos españoles de titularidad estatal que regula la Orden FOM/3056/2002, de 29 de noviembre, a efectos de la solicitud de escala y asignación de atraque.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada en fecha 8 de octubre de 2004, acordó establecer la obligatoriedad de que los buques de recreo y los pesqueros nacionales y sus auxiliares, excepto los que faenan en caladeros lejanos, utilicen el procedimiento de solicitud de escala y tramitación del despacho de buques en los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife que regula la Orden FOM/3056/2002, de 29 de noviembre, a efectos de la solicitud de escala y asignación de atraque.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que el expresado acuerdo entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—50.747.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se delega en la Jefatura de la División Económico-Financiera de la Entidad la competencia en materia de recaudación de tasas portuarias.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada en fecha 8 de octubre de 2004, a los efectos de dotar de la necesaria agilidad, eficacia y operatividad a la gestión de la Entidad, acordó delegar en la Jefatura de la División Económico-Financiera la competencia en materia de recaudación de las tasas portuarias.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento significando que el expresado acuerdo entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—50.748.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de doña María Luisa Bartolomé Cano, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 3 de agosto de 1999 e inscrito al número 1999215655 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Subdirector general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.—50.648.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de puesta en riego de los sectores XII al XVI de la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba). Desglosado n.º 3: Estación de bombeo, línea eléctrica y telecontrol», en los TT.MM. de Puente Genil y Santaella.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su ar-

tículo 116 declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno.b), obras de transformación en riego, entre otras. Transformación en regadío de los sectores XII, XIII, XIV, XV y XVI de la zona regable de Genil-Cabra, en la provincia de Córdoba. Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20 de septiembre de 2004. Expediente 4.21.3.015.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14 de octubre de 2004.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural, Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, C/ Alfonso XII, n.º 62, 28071 Madrid, disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra (Colectividad de Santaella), C/ Villargallegos, n.º 25; 14546 Santaella (Córdoba), de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Santaella y de Puente Genil.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Director general de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.—50 570

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de puesta en riego de los sectores XII al XVI de la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba). Desglosado n.º 3: Estación de bombeo, línea eléctrica y telecontrol»

						Ex-					
Finca	Municipio	Polig.	Parc.	Subp.	Titular	prop. (m²)	Serv. - (m²)	Oc. Temp (m²)	Cultivo	Fecha	Hora
01-001	Puente Genil.	1	29		Isabel Campos Campos e hija	4	375	250	Labor regadío.	13-12-04	16:30
01-002	Puente Genil.	1	30	c	Isabel Campos Campos y hnos.	8	690	460	Labor regadío.	13-12-04	16:30
01-003	Puente Genil.	1	31	a, b	Isabel Campos Campos y hnos.	12	1.890	1.260	Olivar regadío.	13-12-04	16:30
01-004	Puente Genil.	1	25	b	González López C. B.	0	510	340	Olivar regadío.	13-12-04	17:30
01-005	Puente Genil.	1	24	a	López Delgado, Luis Felipe.	4	585	390	Labor regadío.	13-12-04	17:00
01-006	Puente Genil.	1	23	a	Giraldo Costa, Rafaela.	0	225 30	150	Labor regadío.	13-12-04	17:00
02-001 02-002	Santaella. Santaella.	13 13	9002		Ayuntamiento de Santaella.	4	405	20 270	Camino.	14-12-04	10:00 18:00
				_ 1-	González López C. B.				Olivar regadío.	15-12-04	
02-003 02-004	Santaella. Santaella.	13 13	102 115	a, b	González López C. B. Giraldo Costa, Rafaela.	0	225 480	150 320	Labor regadío. Labor regadío.	15-12-04 14-12-04	18:00 18:00
02-004	Santaella.	13	9021		Ayuntamiento de Santaella.	0	15	10	Camino.	14-12-04	10:00
02-005	Santaella.	13	104	a	Carmona Chaparro, Antonio.	4	495	330	Labor regadío.	14-12-04	16:00
02-007	Santaella.	13	103	c	Giraldo Costa, Rafaela.	4	510	340	Labor regadio.	14-12-04	18:00
02-008	Santaella.	13	107	a, b	C. B. Finca Las Islas.	4	870	580	Labor regadío.	14-12-04	11:30
02-009	Santaella.	12	9016		Conf. Hidrográfica del Guadalquivir.	0	45	30	Dominio hidráulico.	16-12-04	10:00
02-010	Santaella.	12	2	a	C. B. Finca Las Islas.	0	450	300	Labor regadío.	14-12-04	11:30
02-011	Santaella.	12	4	a	Hrdos. Francisco José Rivas Cejas.	12	1.845	1.230	Labor regadío.	15-12-04	13:00
02-012	Santaella.	12	5		Hrdos. de Angustias Rivas Cejas (Arrend. Antonio Rivas Campo).	0	255	170	Labor regadío.	15-12-04	12:30
02-013	Santaella.	12	9005		Ayuntamiento de Santaella.	0	15	10	Camino.	14-12-04	10:00
02-014	Santaella.	12	8		Hnos. Rivas Campo.	0	300	200	Labor regadío.	15-12-04	12:30
02-015	Santaella.	12	9		Concepción Rivas López.	4	300	200	Labor regadío.	14-12-04	16:00
02-016	Santaella.	12	10		Hrdos. Rafael Rivas Cejas (Arrend. Fran-	0	495	330	Labor regadío.	15-12-04	13:00
02-017	Santaella.	12	11		cisco Domingo Rivas). M.ª Asunción Cabezas Rodríguez.	4	705	470	Labor regadío.	15-12-04	16:30
02-017	Santaella.	12	12		Amelia Baena Fernández.	0	285	190	Labor regadio.	14-12-04	11:00
02-019	Santaella.	12	9002		Ayuntamiento de Santaella.	0	30	20	Camino.	14-12-04	10:00
02-020	Santaella.	12	59		Amelia Baena Fernández.	8	1.434	956	Labor regadío.	14-12-04	11:00
02-021	Santaella.	12	58		Ángela Reina Reina.	20	2.859	1.906	Labor regadio.	14-12-04	10:30
02-022	Santaella.	12	53		Pilar Fernández Velasco.	0	300	200	Labor regadio.	16-12-04	11:00
02-023	Santaella.	12	9010		Ayuntamiento de Santaella.	0	23	15	Camino.	14-12-04	10:00
02-024	Santaella.	29	47	b	Pilar Fernández Velasco.	8	1.335	890	Labor regadío.	16-12-04	11:00
02-025	Santaella.	29	9001		Ayuntamiento de Santaella.	0	30	20	Carretera.	14-12-04	10:00
02-026	Santaella.	30	4		Pilar Fernández Velasco.	8	1.185	790	Labor regadío.	16-12-04	11:00
02-027	Santaella.	30	2	a	S.A.T. RODEJU.	4	570	380	Labor regadío.	14-12-04	17:30
02-029	Santaella.	29	49	b	José Fernández Velasco.	0	15	10	Camino.	16-12-04	11:30
02-030	Santaella.	29	49		José Fernández Velasco.	12	1.650	1.100	Labor regadío.	16-12-04	11:30
02-031	Santaella.	29	9002		José Fernández Velasco.	0	23	15	Camino.	16-12-04	11:30
02-032	Santaella.	29	55		José Fernández Velasco.	0	210	140	Labor regadío.	16-12-04	11:30
02-033	Santaella.	29	9007		Conf. Hidrográfica del Guadalquivir.	0	15	10	Domino hidráulico.	16-12-04	10:00
02-034	Santaella.	29	59		José Fernández Velasco.	0	15	10	Labor regadío.	16-12-04	11:30
02-035	Santaella.	29	58	a	Cabello Cobos Sánchez de Puerta C. B.	8	2.730	1820	Labor regadío.	14-12-04	12:00
02-036	Santaella.	29	66		Manuela Valls Sánchez de Puerta.	8	840	560	Labor regadío.	14-12-04	12:30
02-037	Santaella.	29	66		Carmen Valls Sánchez de Puerta.	0	588	392	Labor regadío.	14-12-04	12:00
02-038	Santaella.	29	67		Lucía y Hnas. Valls Sánchez de Puerta.	4	1.110	740	Labor regadío.	14-12-04	13:00
02-039	Santaella.	29	9006		Conf. Hidrográfica del Guadalquivir.	0	15	10	Dominio hidráulico.	16-12-04	10:00
02-040	Santaella.	29	87		Lucía y Hnas. Valls Sánchez de Puerta.	0	486	325	Labor regadío.	14-12-04	13:00
02-041	Santaella.	29	87		José Valls Sánchez de Puerta.	4	582	388	Labor regadío.	14-12-04	12:30
02-042	Santaella.	28	9001		Ayuntamiento de Santaella.	0	38	25	Camino.	14-12-04	10:00
02-043 02-044	Santaella. Santaella.	28 28	4 11	a, b	Gómez Puig, Manuel. Casillas Prestadas (C. B.).	8 4	1.290 660	860 440	Labor regadío. Labor regadío.	14-12-04 14-12-04	17:30 16:30
02-044	Santaella.	28	8		Ruz Jiménez, Rafaela.	0	323	215	Labor regadio.	16-12-04	16:30
02-045	Santaella.	28	9004		·	0	15	10	Dominio hidráulico.	16-12-04	10:00
02-046	Santaella.	28	9004		Conf. Hidrográfica del Guadalquivir. Ruz Jiménez, Rafaela.	0	330	220	Labor regadío.	16-12-04	16:00
02-047	Santaella.	28	9002		Ayuntamiento de Santaella.	0	23	15	Camino.	14-12-04	10:00
02-048	Santaella.	28	16		Ruz Jiménez, Rafaela.	4	300	200	Labor regadío.	16-12-04	16:00
U4-U47	Januaciia.	1 20	1 10	I	Naz Jimonoz, Naracia.	1 7	1 300	1 200	Labor regaulo.	10-12-04	10.00

Finca	Municipio	Polig.	Parc.	Subp.	Titular	Ex- prop. (m²)	Serv. (m²)	Oc. Temp.	Cultivo	Fecha	Hora
02-050	Santaella.	28	15		Ruz Jiménez, Florencio.	0	510	340	Labor regadío.	16-12-04	16:30
02-051	Santaella.	28	14		Clemente Bascón Jiménez.	4	810	540	Olivar regadío.	14-12-04	17:00
02-052	Santaella.	28	20		José Ramírez Martín.	4	263	175	Olivar secano.	15-12-04	16:00
02-053	Santaella.	28	21		Hrdos. Manuel López del Moral.	0	660	440	Olivar secano.	15-12-04	16:00
02-054	Santaella.	28	9003		Ayuntamiento de Santaella.	0	15	10	Camino.	14-12-04	10:00
02-055	Santaella.	28	58		Santiago Ruiz Lebrón.	4	795	530	Olivar secano.	16-12-04	12:30
02-056	Santaella.	28	71		Palma Palma, Manuel.	4	90	60	Olivar secano.	15-12-04	17:00
02-057	Santaella.	28	59		Ruiz Sánchez, Emilio.	0	585	390	Olivar secano.	15-12-04	17:30
02-058	Santaella.	28	73	a	Hnos. Arroyo Mora.	0	53	35	Olivar secano.	15-12-04	12:00
02-059	Santaella.	28	70		Sarciat Castilla, Pedro.	4	480	320	Olivar secano.	16-12-04	13:00
02-060	Santaella.	28	67		Gómez González, Salvador.	0	145	100	Olivar secano.	15-12-04	11:00
02-061	Santaella.	28	68		Dolores Jaraba Luna.	0	55	45	Olivar regadío.	15-12-04	11:30
02-062	Santaella.	28	65	a, b	Gómez González, Salvador.	0	630	420	Labor secano.	15-12-04	11:00
02-063	Santaella.	28	89		Hnos. Delgado Ramírez.	4	120	80	Olivar secano.	15-12-04	12:00
02-064	Santaella.	28	44		IARA (Arrendatario: Manuel Moyano Illanes).	0	315	210	Labor secano.	15-12-04	10:00
02-065	Santaella.	27	205		Diputación de Córdoba.	0	38	25	Carretera.	16-12-04	10:30
02-066	Santaella.	27	38		IARA (Arrendatario: Salvador Valenzuela Muñoz).	2.330	720	480	Labor secano.	15-12-04	10:00
02-067	Santaella.	27	39	a, b	IARA (Arrendatario: Sebastián Moyano Illanes).	7.529	720	480	Labor secano.	15-12-04	10:00
02-068	Santaella.	27	44		IARA (Arrendatario: Tomasa Sarciat Prados).	9134	270	180	Labor secano.	15-12-04	10:00
02-069	Santaella.	27	222		IARA (Arrendatario: Sebastián Moyano Illanes).	988	0	0	Labor secano.	15-12-04	10:00
02-070	Santaella.	27	200		Ramón Toro Ruiz.	7	0	0	Olivar secano.	16-12-04	17:00
02-071	Santaella.	27	199		Dolores Velasco Arcos.	100	0	0	Labor secano.	16-12-04	17:00

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de Barcelona de información pública del proyecto de modificación sustancial de taller y almacén de pirotecnia.

A los efectos previstos en los artículos 106.2 y 158, del vigente Reglamento de Explosivos (R.D. 230/1998) se somete a Información Pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: «Antigua Casa Manuel Estalella, S.L.».

Objeto de la petición: Modificación sustancial de taller y almacén de pirotecnia.

Características de las instalaciones: Según proyecto.

Emplazamiento: Camí d'Oliveretes, s/n, término municipal de Viladecans (Barcelona).

Presupuesto: Cuatro mil seiscientos cincuenta (4.650.00) euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que se pueda examinar el proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía, en Barcelona, sita en la calle Mallorca n.º 278 (C.P. 08037), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 6 de octubre de 2004.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau. 50.656.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 19 de octubre de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras, por la que señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Carretera de acceso y suministro eléctrico en M.T./B.T. a la nueva estación de control marítimo en Chan das Lagoas (Vimianzo y Dumbría)», clave AC/04/098.03, términos municipales de Vimianzo y Dumbría.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2º la competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 19 de julio de 2004, el director general de Obras Públicas, por delegación del consejero de política territorial, obras públicas y vivienda aprobó el proyecto de trazado de «Carretera de acceso y suministro eléctrico en M.T./B.T. a la nueva estación de control marítimo en Chan das Lagoas(Vimianzo y Dumbría)».

Con fecha de 29 de julio de 2004 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por decreto 193/2004, publicado en el diario oficial de Galicia número 154, de fecha de 10 de agosto de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Vimianzo y Dumbría, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas

que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Dumbría.

Local: Centro social de Dumbría

Fecha: 29 de noviembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos

Término municipal de Vimianzo.

Local: Centro social de Dumbría.

Fecha: 30 de noviembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Vimianzo y Dumbría y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, plaza Luis Seoane, s/n 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 19 de octubre de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—50.657.